



EDICTO

DEL

ILMO. SEÑOR ARZOBISPO DE MEXICO

DOCTOR D. PROSPERO MARIA ALARCON

Y SÁNCHEZ DE LA BARQUERA

CON MOTIVO DEL

Concilio Provincial Mexicano

que con el favor divino

habrá de celebrarse próximamente

en este año.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Biblioteca Valverde y Tallar

MÉXICO.

IMPRESA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Calle de Melero, antigua Plaza del Volador

1896

BX874

.A4

E3

1896a

c.1

768

BX874

.A4

E3

1896a

c.1

003768



1080026954



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

NOS EL DR. D. PROSPERO MARIA ALAR-
CON Y SANCHEZ DE LA BARQUERA, POR
LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOS-
TÓLICA, ARZOBISPO DE MÉXICO.

*Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Metropoli-
tana, al Muy Ilustre Sr. Abad y Cabildo de la Insigne Colegiata de
Nuestra Señora de Guadalupe, al Clero secular y regular, y á todos los
fieles de este Nuestro Arzobispado, Salud y Bendicion en Nuestro Se-
ñor Jesucristo.*

Amadísimos Hermanos é Hijos Nuestros:

I

Justo es que constantemente agradezcamos á la infinita bondad de
Dios Nuestro Señor, el inestimable beneficio de la Religion católica,
con que se ha dignado enriquecer nuestras almas. Y esta gracia apa-
rece todavía de mucha mayor consideracion, á proporcion que medi-
tamos en la impotencia de los esfuerzos que los impíos despliegan
para hacérnosla odiosa, y en la inutilidad de las doctrinas con que qui-
sieran sustituirla, siempre tenaces en el odio entrañable que profesan
al catolicismo. Mil veces más poderosa que la filosofía del siglo para
regenerar y hacer felices á los hombres, á cada una de las desorde-
nadas pasiones que perturban la sociedad é intranquilizan la concien-
cia, opone siempre la Religion católica una virtud contraria. Si el al-
ma seriamente se decide á ser feliz, basta esto con el auxilio de la
gracia; y en aquel espíritu, víctima tal vez durante mucho tiempo, de

40970

003768

porfiadas luchas y desgarradores remordimientos, óbrase muy pronto cierta especie de milagro, en algo parecido al que verificó el divino Jesus en el lago de Genesaret, cuando durmiendo con plácida tranquilidad en la popa de frágil barquilla, sin cuidarse de los vientos que silbaban furiosos, ni de la deshecha tormenta que rugía pavorosa á su alrededor, vinieron á despertarle desconcertados sus discípulos, invocando su poderoso auxilio. Mandó á los vientos y á la mar, *"y siguióse gran bonanza."*

Sabiduría y eficacia por el estilo no la han conocido jamás los modernos dogmatizantes, que con tan ruda saña se expresan al hablar de nuestra adorable Religion. ¡Ah! ¿Qué valen las humanas industrias, ni qué eficacia pudieran tener las enseñanzas de los filósofos ni las luces de la razon, para conservar en el hombre la virtud, ó para levantarle despues de caído? La Religion católica, como fundada é incesantemente sostenida por el amabilísimo Jesus, tiene en sí misma divina eficacia para regenerar y hacer felices á los hombres, y cuenta con medios los más poderosos para contrarrestar los maléficósfuerzos del enemigo de nuestra eterna salvacion. Uno de ellos, entre muchísimos que conoceis, es la maternal vigilancia que sobre sus hijos ejerce la santa Iglesia, y su amorosa diligencia en rodearlos de nuevos cuidados por medio de los sabios y prudentísimos decretos que acuerda al celebrar sus respetables Concilios.

II

Obra de Dios la santa Iglesia, enriquecida con poderosos auxilios é incesantemente inspirada por aquel Señor, de quien dice el Evangelista San Juan que es *"la luz verdadera que ilumina á todo hombre que viene á este mundo,"* por donde quiera irradia vivísimos resplandores que alegran é ilustran á los pueblos. Verdad es que no falta quien se atreva á motejarla con los injustos calificativos de ignorante y opresora de los ingenios; y sin embargo, los que así se expresan, á la Iglesia deben la luz que los alumbra y la ciencia de que blasonan. ¿Hay por ventura conocimiento alguno bajo el Sol, que la Iglesia no haya promovido y fomentado? ¿Qué sería de las ciencias si ella no las impulsara y favoreciera con sus luces y con los talentos de sus hijos? ¿Qué hubiera sido de las artes si no se hubiesen desarrollado y extendido al benéfico influjo de la cristiana inspiracion?

Depositaria de las eternas verdades, bien sabemos cuánto empeño ha manifestado siempre porque los esplendores de las artes nos llevasen á Dios, fuente de verdadera belleza. No hieren á la Iglesia católica los agudos dardos de la ingratitud; que si la planta, que al Sol debe su crecimiento y lozanía, no mueve reconocida sus hojas para saludar al Astro-Rey que la calienta y vivifica, no por eso deja de lucir el Sol, difundiendo por todas partes la vida y proyectando esplendorosa luz sobre nuevos horizontes. No es la Iglesia la que abandona á los que no la aman; ellos son los que se aíslan privándose de su bienhechora influencia, porque hoy, como en todos los siglos que ya pasaron, vemos de continuo confirmada la verdad de aquella divina sentencia: *"Los que se apartan de Ti, perecerán."*

Es incuestionable para todo católico la autoridad espiritual que los Obispos tienen derecho á ejercer sobre los pueblos. Dióles el Señor grandes poderes, aunque en todo subordinados al Sumo Pontífice, cuando les dijo, en la persona de sus Apóstoles: *"Os empeño mi palabra, que todo lo que atáreis sobre la tierra, será eso mismo atado en el Cielo; y lo que desatáreis sobre la tierra, será eso mismo desatado en el Cielo."* — *"El que os escucha á vosotros, les decia en otra ocasion, me escucha á Mí, y el que os desprecia á vosotros, á Mí me desprecia."* En estos poderes se funda el derecho de que hace uso la Iglesia para decidir en puntos de doctrina acerca de la fe y de las costumbres, y establecer cánones ó reglas de disciplina para el gobierno espiritual de los fieles. San Pablo recorría las Iglesias de Siria y de Cilicia, mandando que observasen los preceptos de los Apóstoles, y castigó con saludable severidad á Himeneo y Alejandro, para que aprendiesen á no blasfemar.

Vinculados como estaban á su divina institucion estos poderes, su autoridad la ejercia la Iglesia aun en medio de las más sangrientas persecuciones, y con mucha mayor libertad despues que el emperador Constantino tuvo á grande honra el declararse su decidido protector. Los mismos monarcas, que se gloriaban más adelante de ser sus defensores, sometíanse humildes á sus leyes, dando á todos ejemplo de rendida obediencia á Dios Nuestro Señor en sus ministros. Así lo hizo el emperador Teodosio, sujetándose sin murmurar á la pública penitencia, que por el exceso de rigor que habia hecho desplegar en Tesalónica, le impuso el santo Arzobispo de Milan.

El poderoso fundador de Constantinopla, á quien tributaba ren-

dido homenaje todo el mundo entónces conocido, admitido á presentiar las deliberaciones del I Concilio de Nicea, guardaba respetuoso silencio miéntras los Obispos acordaban los convenientes decretos en puntos de fe y de cánones disciplinares.

Como muy necesaria en los fieles, y aun en los poderosos, reconocia el emperador Basilio esta sumision respecto de la Iglesia, en el discurso que dirigió á los Obispos reunidos para celebrar el VIII Concilio general. En los Obispos legítimos ha sido reconocida en todo tiempo la jurisdiccion eclesiástica; pues por sucesion nunca interrumpida, la han venido recibiendo de los discípulos de los Apóstoles por medio de la imposicion de las manos. Es, pues, muy justo el tributo de respetuosa obediencia que les rinden los fieles, cumpliendo con lo que el Apóstol San Pablo encargaba á los hebreos: *"Obedeced á vuestros Prelados, y estadles sumisos (ya que ellos velan, como que han de dar cuenta á Dios de vuestras almas), para que lo hagan con alegría y no penando; cosa que no os seria de provecho."* Esto encargaba tambien á sus diocesanos San Ignacio, Obispo de Esmirna, que con tanta fortaleza dió su vida en defensa de la fe: *"Seguid todos á vuestro Obispo, como Jesucristo á su Padre celestial..... Nadie haga sin su Obispo cosa alguna que se relacione con la Iglesia..... Lo que él aprobare, eso será agradable á Dios Nuestro Señor. El que honra á su Obispo, será honrado por Dios."*

III

Abrumados, más que con el grave peso de su espinoso cargo, con las gravísimas y complicadas dificultades que no pocas veces se ofrecen en el gobierno de las almas, vense con frecuencia los Obispos en la necesidad de reunirse y ponerse de acuerdo acerca de los medios que creen más á propósito para dirigir á sus diocesanos, apartándolos de ciertos peligros que pudieran comprometer su salvacion eterna. *"Son los Concilios, segun dice con mucho acierto refiriéndose al de Elvira D. Fernando de Mendoza, como otros tantos remos poderosos, con cuyo auxilio la mística nave de la Iglesia surca las procelosas olas del vasto y terrible océano de los siglos, resiste á los furiosos vientos y amenazadoras tempestades de las herejías, y sostenida por el divino auxilio al borde de formidables remolinos, entreabiertos por los errores, arriba tranquila y segura al puerto de la felicidad."* Entién-

dese por Concilio una reunion de Obispos, canónicamente convocados, para tratar de la manera establecida por los sagrados cánones, puntos de fe, de moral ó de disciplina eclesiástica, que los mismos Obispos se encargan de decidir. Al Concilio provincial, que de ordinario es convocado siempre y presidido por el Metropolitano, asisten los Obispos sufragáneos de la Provincia, los abades y comendadores que en ella tienen jurisdiccion *quasi* episcopal, los cabildos de las iglesias catedrales, los de las colegiatas, los teólogos y canonistas consultores nombrados por los respectivos Obispos, y otros eclesiásticos seculares y regulares que por sus singulares conocimientos pueden prestar servicios de importancia en estas sagradas asambleas.

Servicios importantísimos han prestado en todo tiempo los Concilios á la Iglesia de Dios. Su celebracion es uno de los más poderosos recursos que los sumos Pontífices y los Prelados han puesto en juego en todos los siglos, para recordar con más solemnidad á los fieles la divina mision que les confió el amabilísimo Jesus, y acordar medios prudentes y eficaces á fin de que luzcan en toda su deslumbradora claridad las enseñanzas evangélicas, desaparezcan las irregularidades y corruptelas que hubieran podido introducirse en el trascurso de los tiempos, huyan avergonzados los errores y los vicios, y con fuerte lazo de caridad y de obediencia se unan cada vez más los corazones de los fieles entre sí y con sus legítimos pastores. Ya en los primeros tiempos de la Iglesia reuniéronse los Apóstoles en Jerusalem, y acordaron con divina asistencia algunas disposiciones para el gobierno de los fieles, con aquella significativa fórmula que pone tan de relieve la respetabilidad de sus decretos: *"Ha parecido así al Espíritu Santo, y á nosotros,"* inspirados por él. Y como la Iglesia no muere ni degenera jamás, hubo ocasion de admirar esta misma divina asistencia y la prudencia y sabiduría de los obispos en los Concilios Niceno, Constantinopolitano, Efesino, Calcedonense, y tantos otros ecuménicos y provinciales que tanta gloria proporcionaron á la Iglesia de Dios, y con tan admirable expresion dieron muestra de la maravillosa eficacia de nuestra santa fe y de la perpetua vitalidad y lozanía del espíritu católico bajo todas las latitudes y en todas las edades.

Esto mismo pudo verse ya en los principios de la evangelizacion de Nueva España. Observóse entónces con admiracion el sostenido empeño que mostraron los primeros misioneros por extender el beneficio inestimable de la civilizacion cristiana á todas las regiones del

Anáhuac, cuando despues de increíbles trabajos é ingeniosísimos esfuerzos para instruir á los indígenas y acomodarse en lo posible á sus costumbres, se reunieron á fines del año 1524 en la primitiva parroquia de Señor San José, bajo la presidencia del venerable P. Fray Martin de Valencia, para acordar varios puntos disciplinares que contribuyesen á la mayor gloria de Dios en el gobierno de la naciente Iglesia. Y no menor interés y cristiana prudencia brillaron en la Junta de 1539, en que los Obispos de México, Antequera y Michoacan hicieron conocer á los religiosos de las distintas Ordenes á la sazón existentes en México, los veinticinco estatutos que en adelante deberian ser observados respecto al modo de administrar los sacramentos del Bautismo, Eucaristia y Matrimonio á los indígenas, y acerca de otros varios puntos. Velando siempre con maternal cuidado por el bien de los indios, los Prelados de la Iglesia Mexicana congregáronse de nuevo en 1546 para acordar el modo de hacer efectivas en este hermoso país las *Nuevas Leyes* expedidas por la Corona en favor de los naturales; y decretaron sapientísimas reglas para los confesores, la redacción de dos catecismos de doctrina cristiana y la reunion de los indios que anduviesen dispersos en pueblos ordenados.

Resuelta algunos años despues por Bula Pontificia la desmembracion de las Diócesis de Nueva España, respecto de la Provincia eclesiástica de Sevilla, á la cual desde un principio habian pertenecido, abrióse desde luego más extenso campo al probado celo de nuestros Obispos, puesto que congregados en Concilio provincial, sus acuerdos podian ser ya considerados con cierto carácter de religiosa solemnidad, no conocida hasta entonces en estos remotos países. Y en efecto, el I Concilio provincial celebrado en 1555 bajo la presidencia del segundo Arzobispo de México, D. Alonso de Montúfar, con asistencia de los Prelados de Tlaxcala, Michoacan, Oaxaca, Chiapas y del representante de Guatemala, y de los miembros más ilustres del clero secular y regular, fué de muy satisfactorios resultados para estas regiones; pues en noventa y tres capítulos, "todos ellos de admirable doctrina," decretó lo que debería observarse en la instruccion de los indios y en el gobierno de las parroquias, y dispuso que en todos los pueblos se fundase un hospital para el cuidado y alivio de los pobres, así naturales como extranjeros. ¡Siempre desde los tiempos de la primitiva Iglesia, en que los fieles no formaban más que un solo corazon y una sola alma, con la idea religiosa andaba inseparable la

verdadera caridad! En todas las épocas, á la sombra benéfica del Catholicismo, fundábanse contiguos á la Iglesia la escuela y el hospital.

En 1565, diez años despues del primero, celebróse con igual solemnidad en México el II Concilio provincial, en el que no sólo se recibieron con filial respeto y veneración los acuerdos del santo Concilio de Trento, sino que se decretaron veintiocho capítulos sobre asuntos disciplinares, muy conformes á la nueva legislacion de la Iglesia y á las necesidades de este país. Con ser de tan satisfactorios resultados todas estas Congregaciones y Concilios celebrados en la ciudad de México, superólos sin duda en importancia y en trascendentales y felicísimas consecuencias el III Concilio provincial, celebrado en 1585, bajo la presidencia del tercer Arzobispo de México y Virey de Nueva España, D. Pedro Moya y Contreras, con asistencia de los Obispos de Tlaxcala, Yucatan, Michoacan, Guatemala, Nueva Galicia y Oaxaca y los representantes de Chiapas y de Manila, así como de los Cabildos de casi todas las catedrales sufragáneas y numerosos miembros del clero y de las Ordenes religiosas. En los cinco libros que comprenden los acuerdos de este notabilísimo Concilio, son verdaderamente de admirar el celo apostólico, la sólida doctrina y la exquisita prudencia con que legisla sobre los puntos más prácticos é importantes del gobierno eclesiástico. Sobre todo, el interés que en él mostraron aquellos respetabilísimos Padres por el bienestar de la clase indígena, reprobando los llamados *repartimientos* de indios, y mandando que estos fuesen eficazmente protegidos por los Obispos y los Oidores reales, bastaría para hacer inmortal su memoria.

IV

Verdaderamente ha cambiado mucho desde entónces el carácter de los tiempos y el género de peligros en que viven los fieles. A aquellas monstruosas herejías, que con asolador estruendo unas veces, y otras con hipócritas subterfugios, invadian los pueblos produciendo en las almas deplorabilísimos estragos, han sucedido en el siglo actual la negacion y la indiferencia. Los caracteres de los dos extensos campos en que hoy parecen haberse dividido los católicos y los que no lo son, tienden á acentuarse cada día más. Nótase en unos el celo más ardiente por la gloria de su Dios, y en otros la más activa é ingeniosa propaganda en favor del espíritu del mal. Muchos de los que pa-

recen afiliados á la bandera de Jesucristo, muéstranse bien hallados entre las dulzuras de la vida y las caducas ventajas de su respectiva posición, y en lo que ménos piensan es, sin duda, en luchar con brío por la honra de su Dios: ciégalos su culpable ignorancia, ó endurecen su malaventurado corazón las delicias que halagan sus sentidos. Muchos también de los que militan en las filas de Satanás yacen tristemente perdidos por injustas y ridículas preocupaciones contra la verdad ó por el desordenado apego á los goces del siglo. Unos y otros pueden ser ganados para Dios, si con su divina gracia el corazón se ablanda con buenos ejemplos, y desaparecen las contrarias prevenciones con paciente celo y activa propaganda.

Oportuna es, por lo tanto, en nuestros días, y bien pudiéramos decir necesaria, la celebración de un nuevo Concilio provincial. Cuando se contempla con dolor el criminal abandono en que viven muchos católicos, menospreciando con escandalosa temeridad el precepto de la santificación de los días festivos y los de la confesión y comunión en tiempo de Pascua, pretendiendo romper con facilidad apenas creíble los sagrados lazos del matrimonio, y abandonando á sus propios hijos á toda suerte de peligros, en los cuales resultan ordinariamente víctimas de la ignorancia y de la seducción; cuando entre las decantadas glorias de una civilización semipagana, que no se avergüenza de atentar contra la constitución misma de la sociedad doméstica, se lamentan desórdenes de todo género y abominables teorías que engendran la precocidad en el crimen, y multiplican con desgarradora frecuencia los suicidios; siéntese amargado el ánimo con desoladora tristeza, imaginando si han llegado ya para los mortales aquellos tiempos sobremañera calamitosos de que habla el profeta Isaías: "*Conmovida será la Tierra con el mayor desconcierto, estará en una agitación semejante á la de un hombre ebrio; y mudará de sitio como tienda que sólo se arma para pasar una noche; se verá agobiada con el peso de su propia iniquidad, y caerá, y nunca jamás se levantará.*" (Cap. XXIV vers. 19 y 20.)

Naufragan muchos, por desgracia, en este vasto piélago de corrupción, incredulidad é indiferencia que pretende invadirlo todo, á causa de la ignorancia en que viven de los misterios de nuestra santa fe. Para estos desgraciados sólo tiene algún atractivo lo que lisonjea el amor propio y halaga la sensualidad; dominados por la desordenada afición á la vanidad y á los placeres, no logra hacer en ellos impre-

sion el lenguaje purísimo de la fe. "Tenemos por cierto, decía el sabio Pontífice Benedicto XIV, cuyo nombre suena siempre tan grato al oído de todo mexicano, tenemos por cierto que los réprobos deben atribuir en gran parte su condenación á la ignorancia en que han vivido de los misterios de la fe, que estaban obligados á creer y saber." Duélense con sobrada razón los sacerdotes de esta desconsoladora ignorancia de gran parte de los fieles, respecto á las verdades de la fe y á la práctica de la vida cristiana, al ver que en muchos de los actos religiosos en que se ven precisados á examinarlos por razón de su sagrado ministerio, es considerable el número de los que ignoran los divinos dogmas y las necesarias disposiciones para recibir los santos Sacramentos. ¿Cómo desterrar males tan graves y de tan terrible trascendencia? En vano celosos ministros del Señor pretenden desplegar su ingenioso celo aprovechando la media hora en que los fieles oyen en los días festivos la santa Misa, para instruirlos en los puntos principales del Catecismo. Es tal el menosprecio que á algunos infelices inspiran estas altísimas verdades, que pretextando que no se cumple con el precepto de oír Misa si durante ella se predica la palabra de Dios, prefieren dejar de asistir al santo Sacrificio antes que aprovechar la ocasión de instruirse en las necesarias doctrinas que ignoran.

A extirpar preocupaciones tan infundadas y tan culpable ignorancia debieran tender, amadísimos Hermanos é Hijos Nuestros, toda nuestra actividad y toda nuestra influencia; que por muy grandes y heroicos que sean los esfuerzos del sacerdote, motivos hay para temer que en mucha parte sean estériles si de algún modo no los secundan los fieles con su constante cooperación.

El objeto de los Concilios provinciales no es de ordinario la definición de puntos dogmáticos en que se ocupan los Concilios ecuménicos, sino indicar lijera y simplemente los errores condenados ya, como para dar á los fieles una vez más la voz de alerta á fin de que de ellos se alejen, esforzándose en conservar sana su inteligencia, y decretar cuanto para la reforma de las costumbres en el clero y en el pueblo y para la mutua edificación de los fieles crean convenir.

Remover en lo posible las gravísimas dificultades con que hoy tropieza el celo de los eclesiásticos por la salvación de las almas, es el

fin que Nos proponemos. Al efecto, hemos determinado celebrar, Dios mediante, en esta ciudad un Concilio provincial, esperando que, con el divino favor, la sabiduría, virtud y experiencia de Nuestros muy amados Hermanos, los señores Obispos de esta Provincia eclesiástica de México, ayudados de la cooperacion del respetable clero de la misma, reanudando las gloriosas tareas de los inolvidables Padres del III Concilio Mexicano, acuerden con Nos los medios más prudentes y eficaces para extirpar los vicios, errores é ignorancia, que desde hace más de tres siglos hayan podido germinar en esta heredad amadísimas del divino Padre de familias, y para plantar, en cambio, cristianas virtudes, que son los más fecundos elementos que fomentan la verdadera dicha de las familias y la sólida prosperidad de los pueblos. Con fecha 29 del próximo pasado Mayo expedimos la respectiva convocatoria, por la cual son llamados á este Concilio Nuestros amadísimos y venerables Hermanos los señores Obispos sufragáneos de Puebla, Veracruz, Tulancingo, Chilapa y Cuernavaca, los venerables cabildos de las catedrales y el de la Insigne Colegiata de Santa María de Guadalupe, los rectores de los Seminarios, los Superiores de las Ordenes religiosas y demás eclesiásticos, á quienes por derecho ó por costumbre corresponde intervenir en la forma determinada por los sagrados cánones.

Unámonos, pues, en espíritu, Hermanos é Hijos amadísimos, y con incesantes súplicas pidamos todos al Padre de las misericordias los oportunos auxilios para poder llevar á efecto empresa tan saludable y tan propia de la gloria de Dios. Interpongamos el poderoso patrocinio de nuestra Reina, de nuestra tiernísima Madre la Santísima Virgen de Guadalupe, en feliz hora aparecida para nuestro bien en el Tepeyac. Como que *toda dádiva preciosa y todo don perfecto vienen de arriba, y descienden del Padre de las luces*, instemos confiados en la oracion. Ocasión oportunísima es ésta para que os digamos como el profeta Baruc: *«Tened buen ánimo, oh hijos míos, clamad al Señor, y Él os libertará del poder de los príncipes enemigos. Porque yo he puesto la esperanza mía en el Eterno, que es nuestra salud, y el Santo me ha consolado con la promesa de la misericordia que tendrá de vosotros el Eterno, nuestro Salvador.»*

A la procesion, con la cual inauguraremos con el favor del Altísimo nuestras tareas Conciliares el día 23 del próximo Agosto, invocando los divinos auxilios, no sólo asistirá todo el clero de la ciudad,

sino tambien las distintas Asociaciones de varones, precedidas de sus particulares insignias ó estandartes.

La santa Iglesia tiene determinadas para estos casos preces especialísimas, salmos, letanías y prolongadas oraciones de muy oportuna significacion, que se registran en los libros rituales; porque es muy necesaria la gracia del Señor para obra tan importante. Y justo es que estrechamente unidos en espíritu á sus pastores todos los fieles de esta Provincia eclesiástica, clamen igualmente á la divina Majestad, implorando sus soberanos auxilios. Al efecto, hemos creído conveniente disponer para todo el tiempo que trascurra desde el 23 del próximo Agosto, hasta el día en que terminen las sesiones del Concilio, lo siguiente:

Primero. Los señores sacerdotes añadirán á las oraciones de la santa Misa la colecta *de Spiritu sancto*, siempre que sea conciliable con el rito.

Segundo. Todos los sábados, en Nuestra santa Iglesia Metropolitana y en la Insigne Colegiata de Santa María de Guadalupe, se cantará una Misa votiva *de Spiritu sancto*, conforme á los sagrados ritos.

Tercero. En todas las Iglesias de este Arzobispado, así seculares como regulares, los predicadores ántes de anunciar la divina palabra, y los sacerdotes en los días de precepto ántes de comenzar la santa Misa, rezarán en voz alta esta oracion: *«Concede, oh Dios misericordioso, á nuestros Obispos congregados en el Espíritu santo, gracias eficaces para que la santificacion de las ovejas sea la gloria de los Pastores. Por Jesucristo Nuestro Señor.»* Y todo el pueblo responderá: *«Así sea.»*

Cuarto. Concedemos ochenta días de indulgencia por cada vez que, durante la celebracion del Concilio, se rece esta oracion en público ó en privado, lo mismo que por cualquiera otra obra piadosa que se practique por el feliz éxito del mismo.

Quinto. Los predicadores, en todos los actos de su sagrado ministerio, recomendarán con el mayor interés á los fieles se esfuercen con oraciones, frecuencia de sacramentos y mortificaciones acomodadas á la condicion de cada uno, en atraer sobre los Padres, y sobre el resultado del Concilio, abundantes gracias del Cielo.

Sexto. Siendo en todas ocasiones la limosna un obsequio tan grato á Dios Nuestro Señor, cuando se hace con pureza de intencion, á to-

dos encarecidamente encargamos que para que su divina Majestad se digne bendecir nuestros esfuerzos en la trascendental empresa que con su gracia vamos á acometer, distribuyan, segun sus facultades, algunas limosnas en obras de piedad ó de beneficencia, confiando que el Señor, á quien obsequiamos en sus pobres, no dejará sin copiosa recompensa esta obra de misericordia.

Séptimo. Oportunamente serán publicados el orden y demás prevenciones referentes á las funciones públicas del Concilio, para conocimiento de los fieles.

El presente Edicto será leído en todas las iglesias de este Arzobispado *intra Missarum solemnía*, el día de fiesta inmediato al de su recepción.

Dado en Nuestra casa Arzobispal de México, á 14 de Junio de 1896.

✠ Próspero Maria,
Arzobispo de México.

Por mandato de S. S. I.

Melesio de Jesus Vazquez,
Secretario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECA



003